

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 034

CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1948



Trigésima cuarta sesión (ordinaria) celebrada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del señor Ministro de Educación, Prof. don Uladislao Gámez, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Lic. González, Ing. González, Prof. Portuguesez, Dr. García, Profesora Gamboa, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, Prof. Monge, los representantes estudiantiles señores Sagot y Arauz y el Decano y Secretario General Interino Lic. Gómez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Fue juramentado como Contador Público don Tito Revelo Echeverría. Como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales (Sección de Matemáticas y Estadística), el señor Álvaro Vindas González.

ARTICULO 03. La señorita Gamboa pide revisión del acuerdo en que se denegó la solicitud de la Secretaria de esa Escuela para evitar el pago del recargo en la matrícula a los alumnos de la Escuela de Pedagogía, manifestando que la Secretaría de la Universidad no envió comunicación a la Escuela indicando el periodo en que esos pagos debían hacerse, y solicita subsidiariamente, si la revisión no prosperara que el recargo se cobre únicamente sobre la cuota que correspondería al tercer bimestre. Discutido el caso se procedió a votar denegándose la revocatoria por cuatro votos en contra.

Acto seguido se votó la moción subsidiaria, la cual fue aprobada.

ARTICULO 04. Se acuerda pasar al señor Director de la Biblioteca con el ruego de atenderla una comunicación que remite don Macabeo Vargas Castro en la que ofrece en venta una serie de libros de temas jurídicos.

ARTICULO 05. Comunica el señor Decano de la Facultad de Cirugía Dental que el señor Miguel Solano López portero de esa Escuela renunció. Se acepta la renuncia; agradeciendo los servicios prestados y a proposición suya, que el señor Rector acoge, se nombra para ese cargo al señor Rogelio Quesada quien ha comenzado a trabajar desde el primero de este mes.

ARTICULO 06. Vista una comunicación de la Federación Nacional de Fútbol en la cual se manifiesta que en Junta Extraordinaria de Representantes celebrada el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco la Asociación Deportiva

Universidad Nacional prometió no hacer uso de la facultad que le otorga el inciso quinto del capítulo noveno del Estatuto Universitario, y que tal compromiso ha de ser cumplido, a moción del Ing. don Fabio Baudrit se acordó dirigirse a la Asociación Deportiva Universidad Nacional manifestándole que se le encarga en forma amplia, arreglar la situación planteada con motivo de los estudiantes universitarios que juegan en otros equipos.

ARTICULO 07. El señor Ministro de Educación manifiesta que tendrá mucho gusto en elevar a conocimiento de la Junta de Gobierno la carta que remitió la Secretaría de la Universidad, relacionada con la creación del Colegio de Químicos.

ARTICULO 08. El Prof. don Rafael Alberto Zúñiga presenta la siguiente moción:
Considerando:

- 1) Que es conveniente conocer en todos sus aspectos las condiciones de los estudiantes que ingresan a la Universidad.
- 2) Que el conocimiento de estas condiciones dará una mejor base para llevar adelante la reforma universitaria que esta planteada.
- 3) Que mediante una investigación apropiada es posible obtener conclusiones en cuanto a la conveniencia o inconveniencia de establecer un examen de ingreso a la Universidad.
- 4) Que se habla de una reforma a la segunda enseñanza lo cual necesariamente afectará a la Universidad, y que ésta debe estar preparada a efecto de que no se pierda la indispensable secuencia que debe existir entre las diversas etapas o ciclos de la enseñanza.

El Consejo acuerda:

“Integrar una Comisión que formule una serie de “tests” a la que serán sometidos simultáneamente todos los alumnos de los primeros años de la Universidad, en la fecha que en su oportunidad determine el Consejo al comenzar el curso lectivo del próximo año ”

Los tests se fundamentarían en puntos o aspectos que la debería estudiar cuidadosamente. Como vía de ilustración se indica luego, algunos de los puntos que podrían ser investigados:

- a) Conocimientos básicos: Investigación sobre el conocimiento de puntos esenciales en matemáticas, castellano, idiomas, historia y geografías patrias, ciencias, letras, etc.
- b) Aspecto personal, económico-social y profesional. Escuela a que pertenece. Razón de su ingreso a esta Escuela (indicación del padre, voluntad propia, ambiente familiar, etc.) Edad, sexo, estado civil, procedencia del alumno (colegio, lugar de la

República, etc.), trabaja en la actualidad? Es su trabajo afín a sus estudios? Si no trabaja, está buscando trabajo? etc., etc.

Los resultados serían tabulados y analizados en cada Escuela dentro de un plazo que fijaría el Consejo, debiendo luego pasar a una comisión general de estudio que obtendría las conclusiones finales y haría las recomendaciones que juzgare convenientes.

He de manifestar, confirmando lo dicho en la sesión anterior que la única idea que me mueve a presentar esta iniciativa es la de que la Universidad inicie un ensayo de investigación entre su alumnado a efecto de poder tener una base efectiva sobre la cual fundamentar medidas de mejoramiento para la Institución.

Si la prueba que propongo, y que está limitada a los nuevos alumnos, resultare satisfactoria, podría pensarse en extenderla a otros sectores, ampliando a la vez el campo de investigación.

Se resuelve pasarlo a estudio de una comisión integrada por los profesores don Carlos Monge, Srta. Gamboa, don Isaac F. Azofeifa y el Prof. Zúñiga, a este coordinador de la comisión.

ARTICULO 09. Visto el proyecto de contrato para la coordinación de servicios entre la Facultad de Agronomía y el Departamento de Agricultura, fue aprobado, dejándose autorizado al señor Decano de la Facultad de Agronomía para firmarlo en lugar del señor Rector y declarando firme este acuerdo. El contrato dice así:

“Nosotros, Bruce Masis Diviasi, mayor, casado, Ingeniero agrónomo, con cédula de identidad número sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, en su carácter de Ministro de Agricultura e Industrias de la Junta Fundadora de la Segunda República, y Fabio Baudrit Moreno, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, con cédula de identidad número ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve en su carácter de Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica y debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario según se ve del artículo nueve del Acta de la sesión verificada por el mencionado Consejo a las nueve horas y treinta minutos del dieciocho de octubre de este año; ambos domiciliados en esta ciudad, con el fin de coordinar las actividades que desarrollan la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica y el Departamento de Agricultura, como Institución Oficial, para que se presten recíprocos servicios y se establezca en una forma definida la esfera de acción de cada organismo en cuanto al servicio de instrumentos y edificios que ocupan o llegaren a ocupar, hemos convenido en el siguiente contrato:

Primero: La Facultad de Agronomía cederá al Departamento de Agricultura, para que sea ocupada por oficinas administrativas, la parte central baja del Pabellón Norte, e instalará debidamente, reservándose el derecho de ubicarlos, los Laboratorios de Suelos, Patología Vegetal, Leche, Entomología, Botánica, Geología,

Departamento de Ganadería, y aquellos que de acuerdo con las necesidades y posibilidades de las dos Instituciones fuere necesario instalar en el futuro.

El Ministerio de Agricultura destinará el equipo que actualmente tiene en uso y que en el futuro llegare a adquirir, al servicio de esos laboratorios.

Segundo: Ambas Instituciones utilizarán los mencionados laboratorios y cada una de ellas será responsable de los daños o averías que pudiera ocasionar en el equipo durante el tiempo de su uso. La Facultad de Agronomía tendrá derecho a ocupar los mencionados laboratorios con prioridad exclusivamente para fines docentes, entendiéndose por esto únicamente que la referida Facultad no dará servicio de esos laboratorios al público.

Tercero: El Ministerio tendrá derecho de hacer por su cuenta las construcciones que considere necesarias para el buen éxito de sus labores dentro de los terrenos de la Facultad de Agronomía, pero la Universidad deberá previamente aprobar los planos de construcción y señalar la ubicación de los edificios. Queda entendido que las mencionadas construcciones al vencimiento de este contrato quedarán como pertenencia exclusiva de la Universidad, sin que por ello tenga que reconocer ninguna suma al Estado; no siendo así con el equipo que actualmente el tiene el Ministerio y el que adquiera en el futuro, el cual le será reintegrado.

Cuarto: La Facultad de Agronomía cederá al Departamento de Agricultura para su explotación, la Granja Experimental de la finca que posee en San Pedro de Montes de Oca. Queda entendido que la Facultad mantendrá a su juicio las experiencias que tenga establecidas a la fecha de la firma de este contrato, pero que en adelante se llevaran a cabo de preferencia, las que sugiera el Jefe del Departamento de Agricultura, de acuerdo con su personal técnico, y que la Facultad dará toda la colaboración en la medida de sus posibilidades económicas y sin desatender sus labores docentes. La Facultad de Agronomía podrá establecer, de acuerdo con el Departamento las experiencias que con fines docentes deban establecerse como complemento de las cátedras correspondientes.

Quinto: El Ministerio se compromete a entregar a la Universidad de Costa Rica, con destino a la Facultad de Agronomía, la suma de quinientos colones mensuales durante la vigencia de este contrato, los que junto con quinientos colones mensuales que por su parte la Universidad se compromete a suplir, irán a formar un fondo que en el presupuesto de la Facultad de Agronomía se denominará "Gastos Especiales", el cual se dedicará única y exclusivamente a mantenimiento de las dependencias de la Facultad.

Sexto: Al Decano de la Facultad de Agronomía corresponderá ejercer la jurisdicción superior sobre los organismos a que se refiere este contrato, en cuanto a las relaciones que se derivan de la ejecución del mismo; por consiguiente, cualquier modificación o cambio en los laboratorios o ubicación de edificios, deberá hacerse con la anuencia del referido Decano. En las dependencias que no son comunes

propias del Departamento esa jurisdicción superior será ejercida irrestrictamente por el Ministerio de Agricultura.

Sétimo: La duración de este contrato será de diez años, a contar de esta fecha, prorrogable de mutuo acuerdo por plazos iguales, hasta un término de cincuenta años.

Octavo: El Ministerio de Agricultura puede, si así lo creyere conveniente para el buen funcionamiento de sus dependencias, rescindir este contrato con un aviso de un año de anticipación.

Noveno: Queda entendido que para la ubicación de dependencias el Ministerio no podrá disponer de la casa de habitación que actualmente tiene en arrendamiento empleados de la Facultad de Agronomía.

Décimo: Los casos no previstos en este contrato serán resueltos de mutuo acuerdo entre ambas partes contratantes.

Firmamos de común acuerdo en la ciudad de San José a las _____ horas del _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y ocho.

f) _____

f) _____

ARTICULO 10. Se autoriza al estudiante de primer año de Farmacia señor Deseado Barboza para pagar el tercer bimestre de matrícula con el recargo correspondiente.

ARTICULO 11. La Facultad de Agronomía envía la siguiente terna para el nombramiento de profesor en la cátedra de Agronomía 13-14 y 15-16 (trece y catorce y quince y dieciséis): Ing. Raimundo Amerling, Ing. Ricardo Mangel Nanne, Br. Rodolfo Acosta. Se nombró al Ing. Amerling.

ARTICULO 12. Una solicitud que con fecha treinta y uno de julio presentó la señorita Julieta Bustos para que se le concediera matrícula por pobreza para el segundo semestre se acuerda pasarla a la Facultad de Pedagogía a fin de ver si es posible concedérsela, dentro de las matrículas que por ese concepto reglamentariamente puede la Escuela conferir.

ARTICULO 13. El Prof. Zúñiga pide excusas y se retira.

Vista una nota del señor Gobernador de la Provincia en la cual manifiesta que un grupo de estudiantes de la Escuela de Agronomía ocasionan con sus gritos y actitudes molestias a los viajeros de los autobuses y vecinos de San Pedro, el señor Decano de la Facultad explicó que en realidad no son alumnos de su Escuela sino grupos de alumnos de otras Facultades principalmente de la Escuela de Ingeniería que van a recibir allí sus lecciones de Química; que él se responsabiliza por la disciplina dentro del local pero no puede intervenir ni considera que debe hacerlo fuera del recinto universitario.

La señorita Gamboa manifestó que esa actitud señala que la labor de la Universidad no debe desarrollarse en el campo académico solamente sino que debe verse la manera de socializar a los estudiantes, sugiriendo reuniones o Asambleas de las Facultades por lo menos una vez a la semana para tratar con los alumnos estos problemas.

El Prof. Monge manifiesta que la sugerencia de la señorita Gamboa la parece adecuada y que precisamente cuando se presentó hace poco un problema entre diversas Escuelas universitarias él en compañía de los Decanos Tinoco, Baudrit y Guerrero cambiaron impresiones con los alumnos llegándose a una feliz solución del problema.

El señor Sagot manifiesta que siempre se ha achacado a estudiantes de Ingeniería las actividades de indisciplina y se ha considerado que estos son los culpables pero es su criterio que el problema viene de que el señor Decano de la Escuela de Ingeniería apenas asiste a la Escuela durante el breve tiempo en que a las ocho de la mañana da su clase de inglés. Que por otra parte el Ing. Tinoco no ha hecho aprobar el Reglamento de la Escuela; que no se preocupa de sancionar a los profesores que no llegan a clases y que a veces asuntos que debían ser de conocimiento del Consejo se retardan demasiado en llegar o no llegan del todo.

El estudiante señor Arauz manifiesta que si el Decano no llena debidamente sus funciones llega a carecer de autoridad moral para ejercer debidamente la disciplina entre sus alumnos.

La señorita Gamboa manifiesta que en el caso de grupos de alumnos de diversas Facultades que reciben lecciones juntos las observaciones que haya que hacerles conviene que sea hecha precisamente el Decano de cada Facultad para que no haya lugar a resentimientos ya que el caso a que aludió el Prof. Monge Alfaro, considera por el dicho de algunos profesores y estudiantes que faltó tacto de su parte al hablarles en una forma exaltada que ofendió a los alumnos.

Manifiesta asimismo, que debiera redactarse un código de Ética Estudiantil.

El Prof. Monge refiriéndose a la alusión que le ha hecho la profesora Gamboa manifiesta que cuando esos hechos sucedieron ella no estaba en Costa Rica y no conoció la situación de división que hubo entre los estudiantes y las dificultades que hubo los cuales casi terminan en una batalla campal. Como todos los Decanos, trató pacientemente el problema procurando que los estudiantes de su Facultad no intervinieran. Hubo noticias de incidentes con estudiantes de agronomía y Pedagogía que amenazaban con hacer fracasar la semana universitaria. El Consejo trató el asunto y se sugirieron algunos medios para evitar los conflictos, entre ellos un sistema de votación por eliminación que él mismo propuso.

En definitiva se resolvió que una comisión de Decanos integrada por los señores Ing. Tinoco, y Baudrit, Prof. Guerrero y él hablaran con los muchachos y trataran de ponerlos de acuerdo. Primero fueron a la Escuela de Agronomía. Allí -manifiesta-

hablé entusiastamente como acostumbro hacerlo y como lo hace a veces la Profesora Gamboa, pero no hubo resentimientos de ninguna clase, talvez porque casi todos fueron alumnos míos en el Liceo. Manifiesta que en esta hora que el país atraviesa, grandes responsabilidades tenía la juventud que los alumnos que precisamente seguían sus cursos para graduarse como educadores debían tener un gesto de magnanimidad y colaborar con los demás para lograr la unidad de los estudiantes. Después de dar las gracias y como no tuviera noticias de que quisieran objetarse sus palabras por tener que estar urgentemente en San José a las once horas de ese día, me vine de inmediato.- Deja constancia que previamente rogó al Prof. Guerrero que fuera él el que se dirigiera a esos estudiantes insistiendo el señor Guerrero en que el señor Monge fuera quien hablara.

A eso se redujo su actuación.

En definitiva se resolvió, acoger la sugerencia de la señorita Gamboa relativa a las asambleas para tratar sobre temas de conducta y disciplina con los alumnos y hacer saber al señor Gobernador que se han tomado esas medidas para evitar los escándalos a que hace referencia. Se dispuso asimismo poner en conocimiento del Ing. Tinoco, las manifestaciones del señor Sagot y transcribir la nota del señor Gobernador a las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Farmacia, para que se procure evitar los hechos que allí se indican.

ARTICULO 14. El Ecónomo de la Universidad señor Alfaro manifiesta que ya se hizo la instalación de cañería en forma más adecuada y que algunos inodoros descompuestos han sido reparados.

Solicita también que se provea de un revólver y abrigo al guarda de la Universidad para que cumpla mejor su cometido.

Se resuelve solicitar al Ministerio de Seguridad, si es posible, que se le dé de alta y se le provea del arma.

ARTICULO 15. Se dispone acusar recibo y archivar una comunicación del Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones en la cual manifiesta que envía dos copias de los requisitos para los candidatos del Premio Nobel de la Paz las cuales fueron enviadas por el Comité Nobel del Parlamento Noruego.

ARTICULO 16. Vista una nota del señor Secretario de la Escuela de Ingeniería don Ramón Alfaro en la cual manifiesta que la Escuela necesita un planímetro para sus lecciones y que el señor don Miguel A. Herrero está dispuesto a vender uno en la suma de trecientos colones que sería bueno adquirir, manifestando los señores Ing. González y señor Sagot que ya la Escuela tiene ese instrumento se acuerda pedir aclaración sobre la necesidad de adquirir el referido planímetro.

ARTICULO 17. La Facultad de Pedagogía envía la nómina de estudiantes auxiliares que pueden hacer el servicio de limpieza en la Escuela de Pedagogía que la integran los estudiantes Miguel Ángel Soto Jiménez, Walter Gutiérrez Zamora, Victor Manuel

Arguedas Guzmán. A propuesta del señor Rector el Consejo hace la denominación de esos jóvenes con el carácter de auxiliares.

ARTICULO 18. La señorita Zeneida Chaverri de la Escuela de Pedagogía manifiesta que pagó equivocadamente treinta colones para un derecho de examen y solicita la devolución de esa suma. Oído el parecer favorable de la señorita Decana y por constar del recibo presentado que el pago fue realizado se acuerda hacer la devolución.

ARTICULO 19. Los señores don Carlos Monge y Profesora Gamboa manifiestan su interés en conocer el estado actual del proyecto de creación de la Facultad de Humanidades y se resuelve que el señor Rector convoque a la comisión para solicitar un informe al respecto.

ARTICULO 20. El Ing. Baudrit manifiesta que dentro del sistema aprobado de coordinación entre la Facultad de Agronomía y el Departamento de Agricultura, el Ministerio del ramo quiere edificar algunos pabellones y sugiere que se encomiende a los Ings. Bartorelli y Tinoco el estudio de los planes correspondientes y señale la ubicación mejor de los edificios. El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 21. El señor Sagot manifiesta que con los nuevos impuestos decretados el precio de los anillos para estudiantes se elevará considerablemente y sugiere que en su oportunidad se pida exención de los derechos de aduana para ese pedido. El Consejo así lo acuerda.

Terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Everardo Gómez
Secretario a.i.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 457, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.